



POSGRADOS

MAESTRÍA EN GESTIÓN CULTURAL

RPC-SE-04-No.021-2018

OPCIÓN DE
TITULACIÓN:

ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL

TEMA:

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS EN EL ECUADOR

AUTOR:

NAVARRETE NÚÑEZ CARLA RENATA

DIRECTOR:

VÍCTOR HUGO TORRES DÁVILA

QUITO - ECUADOR
2020

Autora:



Carla Renata Navarrete Núñez
Ingeniera en Gestión Empresarial
Candidata a Magíster en Gestión Cultural por la Universidad
Politécnica Salesiana – Sede Quito.
cnavarretenunez@yahoo.es

Dirigido por:



Víctor Hugo Torres Dávila
Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos
Doctor en Sociología y Ciencias Políticas
Sociólogo
vtorres@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

©2020 Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO – ECUADOR – SUDAMÉRICA

NAVARRETE NÚÑEZ CARLA RENATA

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS EN EL ECUADOR.

1. **Título:** Las políticas públicas y el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas en el Ecuador

2. **Autora:** Carla Renata Navarrete Núñez

3. **Resumen**

Conceptualizar y definir la cultura ha sido una tarea ardua y más aún el diseño de políticas culturales que vincule los aportes de la ciudadanía y sus realidades a partir de las industrias culturales y creativas. Históricamente el Ecuador no contaba con un sistema nacional de cultura que agrupe a las instituciones culturales y a pesar de esta realidad ha existido espacios de diálogo para conceptualizar la cultura, conocer los derechos culturales y buscar mecanismos que permitan diseñar políticas culturales de base comunitaria desde esa base.

En consecuencia, después de largos debates y demandas ciudadanas por tener una normativa cultural que ampare y cumpla los derechos culturales de cada ciudadano, el 30 de diciembre de 2016 se publica la Ley Orgánica de Cultura, en el Registro Oficial Nro. 913. A partir de la Ley se expide el reglamento a la misma, momento oportuno para conocer cuáles son los derechos culturales, el objeto y alcances de la ley. Por último, a raíz de la promulgación de la ley va incrementando los trabajos investigativos sobre las industrias culturales y creativas ecuatorianas. Debates que analizan conceptos, logros, beneficios, aportes, etc., de las industrias culturales desde la visión productiva empresarial y desde las realidades de los trabajadores del arte y la cultura.

Palabras clave: cultura, políticas culturales, industrias culturales y creativas, ley orgánica de cultura, economía creativa.

4. Abstract

Conceptualizing and defining culture has been a difficult task, and even more, the design of cultural policies that link the contributions of citizens and their realities based on the cultural and creative industries. Historically, Ecuador did not have a national system of culture that brings together cultural institutions, and despite this reality, there have been spaces to conceptualize culture, learn about cultural rights and seek mechanisms that allow the design of community-based cultural policies.

Consequently, after long debates and citizen demands for having a cultural regulation that protects and fulfills the cultural rights of each citizen, on December 30, 2016, the Organic Law of Culture was published in Official Registry No. 913. Starting from the Law, the regulations are issued, an opportune moment to know what are the cultural rights, the object, and the scope of the law. Finally, as a result of the enactment of the law, investigative work on Ecuadorian cultural and creative industries is increasing. Debates that analyze concepts, achievements, benefits, contributions, etc., of the cultural industries from the business productive vision and from the realities of art and culture workers.

Keywords: culture, cultural policies, cultural and creative industries, organic law of culture, creative economy.

5. Introducción

El artículo pretende reflexionar sobre la importancia de las políticas culturales en el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) del Ecuador, a fin de poder analizar cuan eficientes y eficaces han sido desde la aprobación de la Ley Orgánica de Cultura (LOC) y cómo la gestión del Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP) ha vinculado los aportes de los actores culturales en la formulación de políticas para el sector de

las artes y la cultura.

Acertadamente Canclini (García Canclini, 1987, citado en Fuentes, 2020) menciona la importancia del diseño y ejecución de las políticas culturales desde el Estado, empresas privadas y organizaciones comunitarias, cuyo enfoque debe nacer de las necesidades culturales de un pueblo, a partir de las cuales se va definiendo el camino a seguir. La cultura necesita un fuerte vínculo con las políticas públicas porque marcan acciones en beneficio de la población y gracias a ellas los sectores productivos generan no solo capital material sino simbólico.

La importancia de las industrias culturales y creativas en la economía nacional radica en la cultura de los pueblos y en las políticas culturales que garanticen los derechos culturales y el cumplimiento de los principios de la Ley Orgánica de Cultura. Comprender la importancia de las industrias que activan la economía creativa será decisivo para determinar los hechos relevantes que han limitado su óptimo desempeño, así como la razón por la cual no se promueve una cultura de evaluación (CEPAL, 2005, pág. 20) en las instituciones u organizaciones encargadas de garantizar el acceso y goce de los derechos culturales.

6. Determinación del problema

Las políticas culturales ecuatorianas han carecido de un diseño óptimo que vincule a los colectivos, gestores, productores, artistas y profesionales culturales. Se evidencia que el problema parte del trabajo unidireccional que cumplen las instituciones culturales; trabajo que difiere de la realidad de la ciudadanía. En el arte y la cultura es indispensable que las políticas sean de base comunitaria y que exista un trabajo multidisciplinario para su eficiente y eficaz planificación. Adicionalmente, al no existir una cultura de evaluación difícilmente se puede identificar si las políticas culturales diseñadas en beneficio de las ICC sean pertinentes.

7. Marco teórico referencial

7.1. Las políticas de las industrias culturales y creativas

A fin de acercarse al análisis de las industrias culturales y creativas es importante definir aquellos conceptos que forman parte de las ICC, los cuales serán de ayuda al momento de entender la importancia de ellas en el sector cultural, político, económico y social del Ecuador.

7.2. Cultura

Definir el término cultura y condensarlo en un concepto es complejo de acuerdo a la dimensión de su interpretación (Geertz, 2003, pág. 19). La sociología y antropología han teorizado sobre ella y organismos internacionales como la UNESCO la ha definido como:

... el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. (Declaración de México sobre las políticas culturales, 1982)

De igual manera, Amílcar Cabral describe a la cultura como "... la síntesis dinámica de la realidad material y espiritual de la sociedad y que expresa las relaciones tanto entre el hombre y la naturaleza, como entre las diferentes categorías de hombres en el seno de una misma sociedad,..." (Cabral, Amílcar, 1985, citado en Varela, Hilda, 1985, pág. 28)

Es evidente que la cultura es un concepto que difiere de acuerdo a los contextos históricos. Sus diversas interpretaciones nacen de las realidades que viven quienes teorizan en

el concepto. A partir de las variadas interpretaciones se correrá el riesgo de definirla como la esencia de los pueblos; su individualidad o identidad. La raíz que ha venido fortaleciendo a los pueblos en forma de costumbres, tradiciones, valores, creencias, modos de vida, expresiones artísticas y procesos de desarrollo científico, social y económico.

7.3. Políticas culturales

A raíz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948¹, las políticas culturales cobran importancia y se generan debates en torno a los derechos culturales de cada individuo (Márquez, 2020). Más allá de la influencia de la declaración, es necesario considerar que no basta el diseño y construcción de políticas culturales alejadas de las realidades de cada pueblo, sino que en ese proceso debe intervenir la sociedad civil, sector público y privado.

En relación con lo antes señalado, en 2006 el Banco Interamericano de Desarrollo presentó el informe sobre *La política de las políticas públicas*, a partir del cual se precisan las características que deben tener las políticas: estabilidad, adaptabilidad, coherencia y coordinación, calidad y efectiva aplicación, orientación hacia el interés público y eficacia (BID, 2006, pág. 17).

La Constitución de la República del Ecuador, capítulo 1, principios fundamentales declara:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

¹ https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

En la sección cuarta, cultura y ciencia, Art. 21 al 25 se refiere al derecho que tiene todo ciudadano a expresar su identidad cultural, a la libertad de elegir sobre su pertenencia a las distintas comunidades, expresar con libertad su individualidad artística y cultural, al acceso a su memoria histórica y patrimonio cultural, acceso al espacio público, a gozar de los beneficios de los saberes ancestrales, entre otros.

La gestión, promoción y fomento de la cultura en el Ecuador han sido enmarcadas en la Ley Orgánica de Cultura (LOC) y desarrolladas desde los principios de diversidad cultural, interculturalidad, buen vivir e identidad, entre otros que constan en el Art. 4 de la ley (Asamblea Nacional, 2016). A partir de ella, se ha tratado de afianzar las políticas culturales entendidas como acciones, prácticas, lineamientos, directrices o ejes programáticos que promueven el arte y la cultura del Ecuador. A fin de precisar el alcance de la política cultural es importante conocer el Art. 8 de la LOC que forma parte del capítulo 3 de la misma.

Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.
(Asamblea Nacional, 2016)

Bajo las características que deben tener las políticas culturales, la administración cultural y sus instituciones deben cumplir con las políticas dictadas en la LOC de manera

coherente y alejada de inconsistencias que difieren entre instituciones (Moreira, 1977, pág. 78). Por este motivo es fundamental demandar el cumplimiento de la LOC y que las políticas culturales se vinculen a las políticas nacionales en beneficio del desarrollo integral del Ecuador.

Es importante legitimar las políticas culturales a partir de la participación y aporte de la ciudadanía, sector público, privado, gestores, artistas y profesionales de otras ramas, que trabajan y ejercen diversas actividades en el sector cultural, con el propósito de participar de los procesos de generación, aplicación y evaluación de las mismas (Abad, 2013).

7.4. Sector cultural

Se conoce como sector cultural a aquel cuyo objetivo parte de la creatividad, producción, reproducción, promoción, difusión, comercialización de bienes y servicios culturales, artísticos o patrimoniales (UNESCO, 2010). Este gran sector se divide en subsectores: artes escénicas, artes plásticas y visuales, audiovisual, actividades de creación, arte y entretenimiento, diseño, formación artística, libros y publicaciones y música (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018, pág. 5).

Una de las razones para sectorizar al arte y la cultura es conocer la producción de cada subsector y contar con información económica que ayude a generar indicadores, a partir de los cuales se tomarán medidas o plantearán estrategias para promover la participación en el mercado nacional e internacional de las industrias culturales y creativas del Ecuador, sobre todo mejorar las condiciones socioeconómicas de artistas, gestores, productores y todos quienes trabajan en el arte y la cultura que forman parte de la economía creativa.

7.5. Economía creativa

El nacimiento del concepto de economía creativa aparece en los noventa y su base

fundamental es la creatividad (Benavente, 2017, pág. 17). Se denomina economía creativa a los recursos económicos obtenidos de las actividades generadas por las ICC, las cuales parten de la creatividad e innovación. La economía creativa está conformada por un elemento clave (ideas) que es la raíz del proceso creativo (UNESCO, 2010).

Cultura y economía son términos que inciden en el desarrollo de los pueblos, por consiguiente, es importante conocer la rentabilidad de los bienes y servicios que producen las industrias culturales y creativas, que aunque incipientes en Ecuador, han venido trabajando en red y desde ópticas comunitarias, que les han permitido subsistir pese a los limitados aportes gubernamentales y a los embates de las multinacionales.

Como señala la LOC en su artículo 8, las políticas culturales en relación a las industrias culturales y creativas se enfocan en promover la libre creación artística y cultural, la formación, investigación, fomento y fortalecimiento del arte, patrimonio, memoria social, en resumidas cuentas abarca todo el ámbito cultural². La economía que genera las ICC requieren un análisis exhaustivo sobre las políticas de fomento aplicadas, las condiciones laborales de artistas, gestores, etc., y los derechos de autor que protegen sus obras (Bayardo, 2004).

La economía creativa se basa en el capital humano y en sus múltiples oportunidades para desarrollar espacios de confluencia entre artistas, gestores, profesionales culturales, arquitectos; en fin, profesionales de distintas ramas que no quieren atarse a trabajos clásicos de 8 horas y que prefieren su independencia (Herrera, et al., 2013). ICC y economía creativa han definido que su objetivo es incrementar la economía de los países que promueven su desarrollo. Ellas necesitan espacios físicos para cumplir con su objetivo, es así como es necesario que se fortalezcan en distritos culturales, distritos creativos y clusters (Herrera, et

² Ley Orgánica de Cultura. Capítulo3. Art. 8.

al., 2013, pág. 14). Distritos creativos y culturales son zonas urbanas en las cuales se generan actividades artísticas-culturales que se materializan en bienes y servicios culturales; clusters son agrupaciones de emprendimientos artísticos-culturales que confluyen en dichas zonas.

Las distintas posturas teóricas de varios autores sobre la economía creativa pretenden mostrar una idea utópica de que la creatividad genera desarrollo económico y que es posible plantear políticas desde los postulados económicos y financieros internacionales que no se fundamentan en las particularidades de cada pueblo. La creatividad no es suficiente para el desarrollo de las ICC, es necesario un análisis profundo de la realidad artística-cultural del Ecuador para diseñar políticas coherentes con la diversidad cultural.

7.6. Industrias culturales y creativas

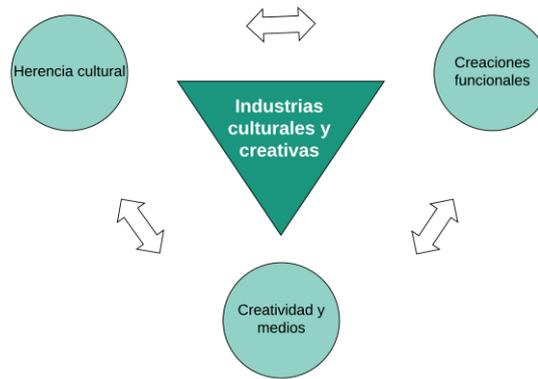
La definición de Industrias Culturales comienza con el trabajo investigativo de Horkheimer y Adorno, compilado en su libro *La Industria Cultural -Iluminismo como mistificación de masas* publicado en 1988. Con este trabajo van develando como la industria ha despojado la esencia, lo unigénito, irreplicable e irreproducible que nace una sola vez de quien creó una obra íntima y única.

A partir de la Revolución Industrial la palabra “industria” no solo expresa un atributo humano (Williams, 2001, pág. 13), sino que ésta se enfoca en la producción de bienes de consumo masivo que abarca la actividad cultural, lo cual es desconcertante en el campo del arte, ya que se crea en momentos excepcionales difícilmente repetidos y si es reproducido va perdiendo su esencia, autenticidad o aura como Walter Benjamin lo manifestó (Benjamin, 2003, pág. 16). Es la revolución la que perfecciona los instrumentos de producción, la eficiencia y eficacia de esos procesos y de sus recursos. A partir de ésta comienzan a crecer las finanzas internacionales en detrimento del modo de vida de las personas (Polanyi, 2007, pág. 71).

La industria cultural enfoca sus esfuerzos en obtener réditos económicos a costa de vivencias y experiencias inigualables. No hay distinción para ella, “trata por igual al todo y a las partes” (Horkheimer & Adorno, 1998, pág. 170). Producir bajo los mismos estándares que garantizan el éxito continúa siendo la consigna. El reto para cortar con la reproductibilidad es proponer proyectos con alma. La obra de arte con alma surge de una cuna de saberes, formas de expresión, territorio, identidad, modos de vida y, en general, la suma de la conformación de un ser humano. Tal es su importancia que su impronta es la autenticidad constituida por su aquí y ahora (Benjamin, 2003, pág. 42).

Para la UNESCO, las Industrias Culturales y Creativas son “Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial” (Benavente, 2017). Comprender el rol de las industrias culturales en la activación de la economía creativa es decisivo al momento de plantear políticas sociales que aborden el arte y la cultura. Además, es imprescindible su evaluación, a fin de tener la certeza de su eficiencia y eficacia (CEPAL, 2005, pág. 20).

De acuerdo con la Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas elaborada por la UNESCO, el término industrias culturales y creativas no se refieren específicamente a lo **industrial**, sino a su organización de acuerdo a los sectores que forman parte de ellas (UNESCO, 2010, pág. 18). A continuación se detalla por sectores:



Elaboración: propia
Fuente: UNESCO 2010

Dentro de herencia cultural tenemos: patrimonio natural y cultural. En creaciones funcionales: diseño y servicios creativos. Y finalmente en creatividad y medios: presentaciones artísticas y celebraciones, medios audiovisuales y creativos, libros y prensa, artes visuales y artesanías (UNESCO, 2010, pág. 20). Es necesario que las ICC se desarrollen dentro de políticas de fomento que prioricen las particularidades de cada sector, y que dichas políticas sean oportunidades inclusivas, sustentables y participativas para transformar valores simbólicos en valores económicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos; promoviendo la interculturalidad y sus propios procesos de desarrollo.

La LOC en su Art. 109.- Del emprendimiento e industrias culturales y creativas define:

Se entenderá por emprendimiento cultural o creativo toda actividad desarrollada por actores emergentes en un ámbito cultural o creativo hacia la producción de un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso.

Se entenderá por industrias culturales y creativas a los sectores productivos nacionales que tienen como objetivo la producción, distribución, circulación, intercambio, acceso

y consumo de bienes y servicios culturales y creativos encaminados a la generación de valor simbólico y económico.

Las definiciones de organismos supranacionales como la UNESCO y del Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador son generalidades que no profundizan en la realidad nacional de los países que ven en las ICC una oportunidad económica, política y social para mejorar la vida de sus ciudadanos. Existen varios planteamientos que desmitifican a las ICC como industrias que mejoran el modo de vida de las sociedades, generan espacios óptimos para el pleno desarrollo de las capacidades creativas e incrementan el aporte a la economía nacional. En relación a este hecho, se ha expuesto como grandes empresas de entretenimiento; audiovisuales, editoriales, artes vivas, etc., buscan oportunidades para obtener mayores ganancias financieras precarizando el trabajo artístico-cultural que se ha desempeñado bajo la informalidad³.

La economía creativa no garantiza oportunidades laborales para todos porque la creatividad tiene un significado ambiguo con el cual no basta para participar, producir o gestionar en el mercado cultural. La realidad laboral difiere de la utopía de una economía creativa que abraza a todos y que basta con salir a buscar oportunidades para hacer realidad sueños. Dentro del universo creativo y de las ICC se ha puesto énfasis en llamar emprendedores culturales a quienes no trabajan bajo relación de dependencia para instituciones u organismos culturales. Debido a las limitantes laborales a las que se enfrentan los trabajadores artísticos-culturales se incrementa su vulnerabilidad laboral y pasan a formar parte del universo de la informalidad (Rowan, 2010, pág. 32,39). Es claro que esos emprendedores culturales lo son por necesidad y dentro de ese universo deben buscar

³ Primer boletín del impacto económico del Covid-19 en el Sector Arte y Cultura del Ecuador Pérdidas Marzo 2020

espacios para subsistir.

En este sentido, Rowan menciona dos grupos que forman parte de las ICC: 1. Empresas multinacionales que cotizan en bolsa y tienen sus propias plataformas de creación, producción, distribución y exhibición y 2. Microempresas o trabajadores autónomos (Rowan, 2010). Esta precisión es necesaria para considerar que la precarización laboral generalmente inicia con la vinculación laboral al primer grupo.

Ante la precarización laboral, los artistas y profesionales de la cultura se han visto abocados a emprender en los sectores de su especialización proyectos que visibilicen su trabajo artístico y que cubran al menos las necesidades básicas. Por lo general, se agrupan para trabajar por proyectos y de acuerdo a la demanda del mercado, que es temporal y no garantiza estabilidad laboral (Rowan, 2010, pag. 59).

La precarización laboral se agudiza con la falta de políticas culturales comunitarias. Como afirma De la Vega (De la Vega Velastegui, 2019, pág. 117), el acercamiento a las políticas culturales e ICC cuestiona el orden tecnocrático que siguen las instituciones públicas que pierden su razón de ser en meros trámites burocráticos. Por lo cual, es fundamental ceñirse al marco normativo que promueve el fortalecimiento de las ICC a partir del cumplimiento de los derechos culturales (identidad cultural, protección de los saberes ancestrales, acceso a bienes y servicios culturales y patrimoniales, etc.) y a los principios de la LOC (diversidad cultural, interculturalidad, la interculturalidad, buen vivir, soberanía cultural, etc.)⁴.

Finalmente, Rowan (Rowan, 2016) afirma que las industrias culturales y creativas

⁴ Ver LOC, Art. 4.- De los principios y Art. 5.- Derechos culturales. <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/Ley-Organica-de-Cultura-APROBADA-Y-PUBLICADA.pdf>

benefician a pocos, éstos por lo general son quienes tienen acceso a las tecnologías que reducen el tiempo de producción cultural y que representa desigualdad con otros artistas, gestores y profesionales artísticos-culturales que deben trabajar de manera interdisciplinaria con una o más personas para disminuir costos de producción y obtener al menos el salario básico.

7.7. El proceso normativo e institucional de la cultura en el Ecuador

7.7.1. Antecedentes históricos

Definir conceptos culturales es complejo más aún en Ecuador, un país con diversidad étnica, en donde los acuerdos para diseñar políticas culturales han sido difíciles. Frente a esa realidad, históricamente la toma de decisiones sobre políticas culturales oficiales ha sido dictada por las autoridades y, de manera implícita, por los actores culturales y artísticos que han definido sus políticas (Moreira, 1977, pág. 44). Los antecedentes históricos partirán de la época colonial en donde comienza a visibilizarse procesos educativos intervenidos por la Iglesia Católica y que guiaron el porvenir de los habitantes de la futura república.

Los primeros religiosos encargados de esta labor enseñaban gramática, canto, flauta y órgano (Vargas J. , 1941, pág. 5) a los naturales, como ellos los llamaban, y a los hijos de españoles radicados en tierras ecuatorianas. Su objetivo era educar a todos quienes formaban parte del territorio de manera que logren acercarse a la alta cultura europea. Por esta razón, las normas de conducta fueron implantadas por la Iglesia e intervinieron en la vida social, económica y política del naciente Ecuador, las cuales fueron enseñadas en el seno del Colegio San Andrés (Vargas J. , 1941, pág. 14). Este proceso cultural se entrelazó con la cultura indígena que es la raíz del mestizaje que ha derivado en grandes exponentes artísticos.

Durante la colonia se tuvo principal enfoque en la instrucción pública que pretendía educar a los ciudadanos con miras a ser civilizados y que aprendan las artes y oficios de

acuerdo a los cánones de la alta cultura europea. Por consiguiente, el aprendizaje comenzaría en el colegio San Andrés en donde nació la primera escuela de Bellas Artes. Es en este siglo, XVII, que inicia la manifestación del barroco; grandes orfebres, escultores, pintores y hábiles creadores del arte de la imaginería nacidos en Europa y en estas tierras aportan a la cultura nacional (Vargas J. M., 2005, pág. 143).

Años más tarde, con el nacimiento de la República, el presidente Vicente Rocafuerte mediante decreto expedido en 1836, secularizó el colegio San Fernando, fundado el 10 de marzo de 1683 (Vargas J. , 1941, pág. 50), y lo declaró nacional (Vargas J. , 1941, pág. 76). En el colegio se educaron José María Lequerica, Juan de Salinas, José Joaquín Olmedo, Juan Montalvo entre otros distinguidos ciudadanos precursores de la República (Vargas J. , 1941, pág. 76). Dentro de sus ilustres estudiantes también se encuentra García Moreno, gran artífice y promotor de la cultura y las ciencias.

En la época Republicana es clara la continuidad de la colonia en cuanto a educación y cultura. La influencia de la Iglesia ha marcado los espacios sociales, políticos y culturales del Ecuador. La interacción entre culturas propició una identidad mestiza admirada. Ilustres ecuatorianos se nutrieron de las artes y las ciencias impartidas por catedráticos europeos. El interés por cultivar el conocimiento siguió latente por muchos años; los conocimientos ya no serían impartidos únicamente en las instituciones educativas, sino en las bibliotecas. De tal manera que el 25 de mayo de 1792 se abre por primera vez en Quito una biblioteca pública cuyo bibliotecario fue Eugenio Espejo (Puente Hernández, 2013, pág. 36).

La República nace el 24 de mayo de 1822; el Ecuador se independiza de España y forma parte de la Gran Colombia (Moreira, 1977, pág. 14). Durante los ocho años que el país formó parte de la Gran Colombia se establecieron las Universidades Centrales en las capitales de los departamentos de Cundinamarca (Colombia), Venezuela y Ecuador basadas en la

enseñanza de las Artes y las Ciencias (Universidad Central del Ecuador, 1949. pág. 23).

En el gobierno de Rocafuerte la importancia de la cultura fue primordial, de manera que el 20 de febrero de 1836 expidió el decreto orgánico de enseñanza pública. En este período creó un museo de pintura que permitía disfrutar de las obras maestras de la época colonial y mejoró la Biblioteca Nacional (Vargas J. M., 2005, págs. 360, 362, 363, 364).

Sin duda la importancia de consolidar el arte y la cultura nacional se dio a través del intercambio de conocimientos. Siguiendo esa misma línea, García Moreno viajó por dos ocasiones a Europa, en 1849 y 1855. En el segundo viaje dedica sus estudios a las ciencias naturales (Vargas J. M., 2005, pág. 287). Es así como en la etapa garciana (gobierno de García Moreno), finales de 1859 e inicios de 1860 y 1875 se crea la primera escuela politécnica, se impulsa la instalación de museos, laboratorios de física y química, la construcción del Observatorio Astronómico y Meteorológico, la Escuela de Artes y Oficios, el Conservatorio de Música y la Escuela de Pintura y Escultura (Ayala Mora, Gabriel García Moreno y la gestación del Estado Nacional en Ecuador, 1981).

A lo largo de los años, el Ecuador atravesó por varias luchas sociales, políticas y económicas, una de ellas la Revolución Juliana del 9 de julio de 1925 (Paz y Miño Cepeda, 2013). Diecinueve años más tarde, el 28 de mayo de 1944 ocurre un golpe militar que derrocó al presidente Carlos Arroyo del Río, no solo por la creciente crisis económica, sino por la guerra con Perú que terminó en la firma el Protocolo de Río de Janeiro (Ayala Mora, 1975, págs. 153-157), firma que confirmó la pérdida de más de 200.000 km². Estos terribles sucesos exacerbaron los ánimos de los ciudadanos.

Tras el derrocamiento de Arroyo del Río le sucedió Velasco Ibarra. Una vez como Presidente del Ecuador, el 09 de agosto de 1944 aprueba el Decreto Ejecutivo Nro. 707, creando la Casa de la Cultura Ecuatoriana (Rodríguez Albán, 2015, pág.171). Este suceso

fundamental para la institucionalización del arte y la cultura del país fue defendido y gestionado por Benjamín Carrión, quien presentó el proyecto de la creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana a Velasco Ibarra, ex compañero de aula de la Universidad Central y Presidente de la República (Rodríguez Albán, 2015, pág.156).

En 1945 entra en vigencia la Ley de Patrimonio Artístico, la cual fue modificada y nuevamente promulgada el 02 de julio de 1979 con el nombre de Ley de Patrimonio Cultural, que dio paso a la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (García, 2012, pág. 74). Meses antes, el 23 de abril de 1979 tras una serie de debates y consensos se aprueba y se publica la Resolución Nro. 710 que crea el Ministerio de Educación y Cultura (Mejía, 2014, p. 17).

En 2007, en el gobierno de Rafael Correa, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 5 de 15 de enero del 2007, en el cual se creó el Ministerio de Cultura y en él se informa que se denominará Ministerio de Cultura y Patrimonio, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1507, publicado en el Registro Oficial Suplemento 960 de 23 de mayo de 2013⁵. La naciente institución fue pensada como ente rector encargado de consolidar las actividades que las entidades de cultura realizaban hasta el momento de manera separada, con la finalidad de revitalizar las artes, salvaguardar el patrimonio y apoyar a la cultura nacional.

Antes del 2016 no existía integración peor aún un óptimo desempeño de un Sistema Nacional de Cultura que agrupe a todas las instituciones vinculadas a la cultura. La Casa de la Cultura desde su concepción en la mente de Benjamín Carrión fue ideada para engrandecer la moral de los ecuatorianos (Carrión, 1943, pág. 149). Siguiendo con el enfoque de Carrión, fue indispensable contar con la rectoría de una institución pública que agrupe a todo el

⁵ Ver Registro Oficial No. 960 de 23 de mayo de 2013

conglomerado artístico en un sistema nacional de cultura que partiera de la visión de afianzar la identidad nacional y la interculturalidad.

A raíz de los cuestionamientos y demandas nacionales, se planteó la urgencia de contar con una ley de cultura. Partiendo de esta necesidad, se trabaja en una normativa que impulse el arte y la cultura del país. Así, el 30 de diciembre de 2016 se publica la Ley Orgánica de Cultura, en el Registro Oficial Nro. 913, en ella se da a conocer que el Estado ecuatoriano garantizará el cumplimiento de las políticas culturales, siendo un agente activo del cambio de paradigma socio-cultural, el mismo que no ha permitido al país desarrollarse en la creación, producción y circulación del arte y la cultura debido a falta de incentivos para hacer de este contexto cultural una industria que produzca bienes materiales e inmateriales que activen los conocimientos ancestrales y persigan el bienestar del ser humano.

7.7.2. Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador

A partir del año 2007 en el cual se creó el Ministerio de Cultura y Patrimonio, una entidad nueva en medio de un entramado de instituciones culturales preexistentes y autónomas, once ministros lo han presidido. La alta rotación de autoridades revela una crisis en el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Cultura. Cada administración promovió políticas culturales en el marco de las orientaciones del período progresista que se vivía, lo hizo también desde una perspectiva política clientelar, lo cual dificultó la continuidad de la gestión ministerial, debido a que sus planteamientos diferían de la realidad de los actores culturales, es más, ellos no fueron partícipes del diseño de las políticas culturales implementadas.

La necesidad de impulsar el arte y la cultura del Ecuador comienza por el cumplimiento de los derechos culturales conferidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Cultura que nacieron para beneficio de la ciudadanía, motivo suficiente para

que ella, como parte de los agentes de cambio, motiven, exijan, proponga e impulse el cumplimiento de la normativa.

Leyes, reglamentos, derechos culturales, beneficios sociales, interculturalidad, disciplina, rigor profesional, etc., van cerrando el círculo creativo. Para lograrlo, hay que considerar la importancia de la propiedad intelectual que confiere el derecho a obtener réditos de obras creadas por artistas o gestores culturales. Para John Howkins los derechos de autor constituye el mecanismo que genera rentas culturales (Howkins, 2001, citado en Rowan, 2010, pág. 38). Retomando la idea de que la creatividad no es suficiente para el crecimiento y desarrollo económico, es fundamental recordar que es necesario un diseño de políticas culturales de base comunitaria con la participación ciudadana.

La creatividad es, sin lugar a dudas, el motor que impulsa a la evolución de la economía creativa y, sobre todo, al desarrollo de las economías de cada país (Alonso, 2009) si se lo aborda desde la plurinacionalidad, interculturalidad y sobre todo si existe una educación de calidad y el cumplimiento irrestricto a la LOC.

7.8. Normativa cultural

7.8.1. Constitución del Ecuador

En Ciudad Alfaró, Montecristi fue redactada la Constitución de la República del Ecuador por la Asamblea Nacional Constituyente que fue elaborada entre el 2007 y 2008. Una vez aprobada, mediante referéndum, se publicó en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Esta norma jurídica en su Sección Cuarta, Art. 21, 22, 23, 24 y 25, especifica el derecho que tienen los ecuatorianos y quienes habiten en el territorio nacional a expresar con libertad su identidad cultural, estética, al acceso al patrimonio cultural, a desarrollar su capacidad inventiva y que de ella se beneficien económicamente gracias a la

protección de los derechos morales y patrimoniales que deriven de sus actividades científicas, literarias o artísticas de su autoría (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Así mismo, en la sección quinta, artículo 377 y 378, determina la importancia y finalidad de contar con un Sistema Nacional de Cultura que agrupe a entidades públicas, privadas, comunitarias, colectivos y trabajadores culturales en general; de manera que se cuente con información detallada del sector.

7.8.2. Ley Orgánica de Cultura (LOC)

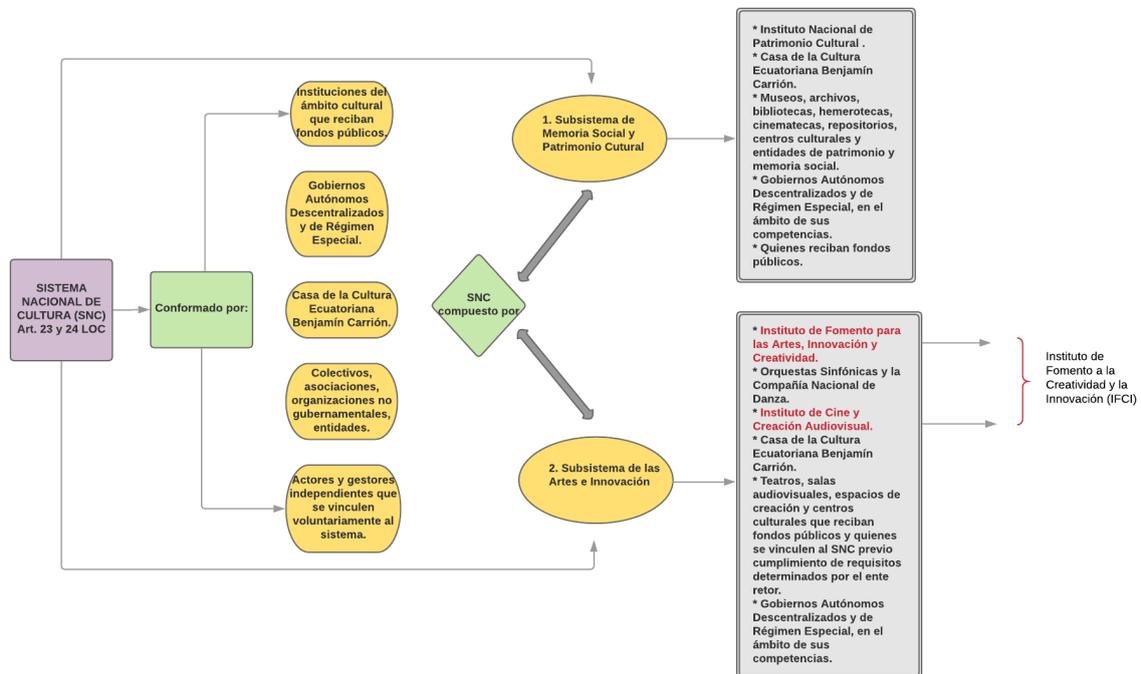
El Proyecto de Ley Orgánica de Cultura fue debatido en el Pleno de la Asamblea Nacional, aprobada y publicada en diciembre de 2016. La LOC puntualiza lo antes mencionado; garantizar la libre expresión y disfrute del arte, la cultura y el patrimonio. Claramente existe una norma jurídica respetuosa de los derechos y obligaciones ciudadanas; sin embargo, no basta con tenerla sino aplicarla. La normativa cultural ha sido dictada para enfrentar los retos que trae la economía del conocimiento. Hay que dar pasos firmes para vincular las actividades que desarrollan los ciudadanos con las tecnologías.

Con la promulgación de la LOC se establece la importancia de organizar la institucionalidad de la cultura y patrimonio a través del Sistema Nacional de Cultura y contar con un Sistema Integral de Información Cultural (SIIC) que se encargará de recabar información sobre lo inherente al sector cultural y difundirá la información generada por las entidades públicas, privadas o comunitarias, la comunidad artística y la ciudadanía en general.

7.8.3. Sistema Nacional de Cultura (SNC)

El Sistema Nacional de Cultura tiene como misión “Fortalecer la articulación entre las entidades que forman parte del SNC que garantice una gestión eficiente y eficaz de las

actividades en marco de sus atribuciones y contar con información estadística pertinente para una adecuada formulación de la política pública⁶.



Elaboración: propia
Fuente: LOC 2016

De acuerdo al gráfico anterior, las entidades que integran el SNC son aquellas instituciones culturales que reciben fondos públicos, tal es el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial (GADS), la Casa de la Cultura Ecuatoriana, colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que deciden vincularse al sistema (LOC, Art. 23).

Adicionalmente, está conformado por el Subsistema de Memoria Social y Patrimonio del cual forman parte el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), la Casa de la Cultura Ecuatoriana, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial

⁶ <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/sistema-nacional-de-cultura/>

vinculados a la memoria social y patrimonio, museos, archivos, centros culturales y otras entidades que se relacionen con el subsistema, que perciban fondos públicos y que decidan formar parte del SNC (LOC, Art. 24).

Finalmente, el Subsistema de las Artes e Innovación al cual pertenecen el Instituto de Fomento para las Artes, Innovación y Creatividad (IFAIC), Instituto de Cine y Creación Audiovisual⁷, las Orquestas Sinfónicas, la Compañía Nacional de Danza, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, teatros, salas audiovisuales y demás espacios de creación y centros culturales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial de acuerdo a sus competencias y aquellas entidades que perciban fondos públicos y que decidan voluntariamente formar parte del SNC (LOC, Art. 24).

7.8.4. Sistema Integral de Información Cultural (SIIC)

La Ley Orgánica de Cultura determina la creación del Sistema Integral de Información Cultural que constituye “una herramienta de visibilización y fortalecimiento del sector... un medio para conseguir la mejora de la organización, la integración y la interrelación de los profesionales de la cultura y el arte...” (LOC, Art. 9). Esta plataforma informática será gestionada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio. Del SIIC se desprende otra herramienta importante; el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC).

El objetivo del SIIC es recopilar, sintetizar, difundir y poner en valor la información generada por el sector privado, público, comunidad artística y los ciudadanos en general (LOC, Art. 9), a partir de la cual se definan políticas culturales eficientes y eficaces.

⁷ El 08 de mayo de 2020, a través de Decreto Ejecutivo Nro. 1039, el Presidente de la República del Ecuador decreta la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual en una sola entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI).

7.8.5. Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC)

El RUAC es un registro que permite obtener datos de creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores culturales, así como también migrantes o ciudadanos en situación de movilidad humana (LOC, Art. 10). Los tipos de actividades culturales establecidas en la Norma Técnica del RUAC son: artes literarias y lo referente a la producción editorial, artes musicales, artes escénicas, artes plásticas y aplicadas, cine y audiovisual, diseño, producción, gestión cultural y demás artes aplicadas, investigación (hasta su difusión), memoria social, patrimonio cultural y demás actividades que se encuentren vinculadas a la cultura⁸.

8. Materiales y metodología

El presente texto se ha consolidado con los aportes de fuentes bibliográficas y de la metodología analítica y deductiva; tabulación de datos, revisión de bibliografía secundaria y entrevistas a artistas y gestores culturales; a partir de la cual se ha logrado precisar los problemas nucleares de las deficientes políticas culturales aplicadas al fortalecimiento de las ICC del Ecuador. Adicionalmente, este trabajo es el resultado de la recopilación, análisis y evaluación de información teórica estructurada en cinco secciones.

La primera sección hará un acercamiento a conceptos que amplifiquen las definiciones de todo lo concerniente a las industrias culturales y creativas. Este acercamiento será a varios autores que han venido trabajando sobre los postulados que se desprenden de la economía creativa, a fin de enunciar un concepto propio. En la segunda sección se detalla la normativa e institucionalidad cultural. La tercera sección analiza datos estadísticos del quehacer cultural. Este ejercicio de indagar en las cuentas nacionales y en los montos

⁸ <http://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/2017/09/NORMA-TE%CC%81CNICA.pdf>

asignados a los sectores culturales será de gran ayuda al momento de precisar las debilidades o fortalezas en los procesos de formulación de políticas culturales. La cuarta sección muestra los hallazgos obtenidos de la investigación y de las entrevistas realizadas a artistas y gestores del sector. Finalmente, con estos elementos, el texto culmina con algunas conclusiones.

9. Resultados y discusión

9.1. La inversión pública en cultura

El estado al igual que cualquier organización pública o privada debe planificar y presupuestar sus ingresos, gastos e inversiones. Esas distribuciones permiten medir los montos que el gobierno central destina a la cultura y, a partir de dicha asignación presupuestaria el Sistema Nacional de Cultura tiene la obligación de destinar esos recursos a proyectos, planes, estrategias, y demás acciones que potencien al sector. La siguiente tabla muestra el total del gasto público frente al porcentaje que se destina al Sistema Nacional de Cultura.

Tabla 1

Gasto Público en Cultura

AÑO	GASTO PÚBLICO TOTAL Miles de millones de dólares	Porcentaje de Gasto Público en Cultura
2009	18.833.837.915	0,53%
2010	20.894.468.936	0,32%
2011	24.749.167.994	0,34%
2012	27.580.524.146	0,33%
2013	33.890.506.526	0,35%
2014	37.735.939.115	0,34%

2015	35.745.414.447	0,26%
2016	34.067.381.823	0,21%
2017	34.688.527.182	0,22%
2018	34.173.494.258	0,22%

Elaboración: propia
Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

Como es evidente desde el año 2009 al 2018 el monto de gasto público total ha incrementado; sin embargo, el porcentaje destinado a la cultura no ha superado el uno por ciento durante esos 10 años. A continuación se tomará como muestra el año 2009 y 2018 para identificar el monto que representa el porcentaje destinado al sector cultural y cómo ha variado.

En 2009, el monto de gasto público total fue de USD. 18.833.837.915 y de ese valor el 0,53% fue asignado al SNC, el cual asciende a USD 99.819.340,95 anuales. En 2018, el monto de gasto público total fue de USD 34.173.494.258 y el porcentaje para cultura de apenas 0,22% que representa USD 75.181.687,37⁹. Desde el 2009 a 2018 se aprecia una disminución porcentual constante en los montos asignados al SNC.

Tabla 2

Porcentaje de contribución de las actividades culturales al PIB

Año	% Contribución de Cultura al PIB
2007	1,51%
2008	1,56%
2009	1,54%

⁹ <https://siic.culturaypatrimonio.gob.ec/index.php/gasto-publico-en-cultura/>

2010	1,55%
2011	1,60%
2012	1,68%
2013	1,85%
2014	2,01%
2015	1,99%
2016	1,92%
2017	1,90%
2018	1,87%

Elaboración: propia

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

Estos datos proporcionan información referente a la producción cultural con relación al total de la producción de toda la economía ecuatoriana. Aparentemente son porcentajes bajos, no obstante representan montos millonarios que deben ser observados con detenimiento, ya que son generadores de miles de empleos directos e indirectos.

En este punto surgirán preguntas sobre la importancia del aporte económico del sector cultural al PIB; en realidad los números jamás evidenciarán el trabajo arduo, la preparación técnica y los sinsabores de quienes han decidido consagrar su vida a la cultura. En este sentido, poco o nada interesan estos temas económicos y estadísticos cuando los trabajadores culturales no reciben al menos el sueldo básico o tienen la posibilidad de contar con un empleo fijo relacionado a su profesión artística. La realidad es que los montos invertidos en el sector cultural no son suficientes para cubrir las demandas culturales nacionales.

9.2. La inversión en las industrias culturales y creativas

De acuerdo a la información presentada con anterioridad sobre políticas culturales es necesario recordar que son fundamentales para fortalecer las industrias culturales y creativas, porque en base a ellas se delinearán estrategias de inclusión, sostenibilidad, eficiencia y eficacia que marcan directrices rigurosas, motivan la inversión de empresas privadas y públicas y a través de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Cultura se evalúen las políticas culturales de acuerdo a las necesidades del sector.

Es así como el Ministerio de Cultura y Patrimonio como ente rector debe asegurarse que los recursos destinados a las instituciones culturales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, colectivos, y demás gestores de la cultura que se vinculen al sistema¹⁰ sean invertidos a través de fondos concursables o líneas de crédito. No es una práctica recurrente los procesos de evaluación; no obstante debe ser parte del trabajo técnico y artístico, ya que es la única manera de conocer la incidencia de esos proyectos no solo en la economía nacional sino en la economía de quienes forman parte del sector cultural.

Los fondos concursables o líneas de crédito necesitan ser evaluados constantemente y esos recursos destinados por el gobierno central para cumplir con los derechos culturales deben ser entregados para asignar líneas de financiamiento a creadores, productores y gestores culturales a través de sus convocatorias públicas nacionales. Estas convocatorias y todo el proceso de gestación serán ejecutados por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI).

De acuerdo a la LOC, los fondos asignados serán de carácter no reembolsable y se

¹⁰ Ley Orgánica de Cultura. Registro Oficial No. 913 de la República del Ecuador, Quito, Ecuador, 30 de diciembre de 2016, Capítulo 3, Artículo 8 y Artículo 24.

obtendrán de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo del Ecuador (5%), recursos asignados del Presupuesto General del Estado, multas y sanciones impuestas por las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Cultura, multas y sanciones a medios de comunicación, aportes de organismos internacionales, donaciones y legados¹¹.

Los datos estadísticos, financieros y los indicadores culturales son necesarios al momento de desarrollar estrategias que mejoren la capacidad operativa de las ICC, por esta razón, a continuación se detalla los montos designados durante el período comprendido entre 2008 y 2016, los cuales fueron entregados mediante dos líneas de fomento: festivales culturales y fondos concursables para la realización de proyectos. Durante estos nueve años se destinó a estas dos líneas un total de USD \$15.266.608,87. Del monto total se derivó el 58% a financiar proyectos para la línea de fomento de festivales cuyo monto asciende a USD \$8.854.633,15 y el 42% para fondos concursables, el cual representa USD \$6.411.975,73¹².

En la siguiente tabla se detalla el número de proyectos beneficiarios por sector desde 2009 a 2016:

Tabla 4

Número de proyectos beneficiarios desde 2009 a 2016

Sector	Número de Proyectos
Artes aplicadas y diseño	69
Artes escénicas y performance	332
Artes musicales y sonoras	259
Artes narrativas y literarias	149

¹¹ Ley Orgánica de Cultura. Registro Oficial No. 913 de la República del Ecuador, Quito, Ecuador, 30 de diciembre de 2016, Capítulo 3, Artículo 110 y Artículo 111.

¹² Jiménez, Cristian. (2016). *Informe de Fondos Concursables y Festivales*. Quito, Ministerio de Cultura y Patrimonio. Subsecretaría de Artes y Creatividad.

Artes plásticas y visuales	150
Cine y audiovisuales	91
Multidisciplinarios	202
Investigación y memoria	69
Total	1321

Elaboración: propia

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

Entre el 2009 al 2016 se entregaron USD \$ 13.365.608,87 para las líneas de festivales y fondos concursables, de tal monto se beneficiaron 1.321 proyectos: 69 proyectos de artes aplicadas y diseño, 332 para artes escénicas y performance, 259 para artes musicales y sonoras, 149 para artes narrativas y literarias, 150 para artes plásticas y visuales, 91 para cine y audiovisuales, 202 para multidisciplinarios y, finalmente, 69 para investigación y memoria. En cuanto a los montos a los que accedieron los distintos sectores se tiene:

Tabla 5

Montos destinados desde 2009 hasta 2016 en los programas de fondos concursables y festivales

Sector	Monto en dólares	Porcentaje
Artes aplicadas y diseño	551.905,16	4,13
Artes escénicas y performance	4.303.344,93	32,20
Artes musicales y sonoras	1.223.592,07	9,15
Artes narrativas y literarias	1.306.230,28	9,77
Artes plásticas y visuales	1.453.676,39	10,88
Cine y audiovisuales	1.449.160,00	10,84

Multidisciplinarios	2.599.700,04	19,45
Investigación y memoria	478.000,00	3,58

Elaboración: propia

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

<https://siic.culturaypatrimonio.gob.ec/index.php/estudios/>

Estos datos aparentemente permiten conocer el incremento en las asignaciones fiscales para el sector, pero no visibilizan las condiciones precarias en las que se desarrollan esos proyectos y los esfuerzos duplicados para gestionarlos, que van más allá de esos fondos. Se trabaja a pérdida con la ferviente alegría de hacer lo que se ama.

9.3. Aportes de las ICC a la cultura

La creatividad y la necesidad de impulsar las ICC motivan a crear espacios de confluencia entre artistas y gestores. Estos espacios son conocidos como Clusters y Hubs creativos, en cuyos lugares se germinan semillas maravillosas que más tarde son emprendimientos de gran valía. En estos ambientes nacen oportunidades para compartir conocimientos y experiencias que ayudan a los emprendedores no solo a incrementar sus ingresos sino a participar en el mercado cultural creativo mediante el trabajo inter disciplinar. A partir de la visión de crear clusters creativos se generan políticas de promoción y fomento de la cultura local.

Estos espacios fueron ideados a partir del diseño de ciudades creativas propuestas por Charles Landry y Franco Bianchini en 1995. Plantean tres pilares necesarios para su planificación: 1. Impacto social, cultural y económico; 2. Dinamizar la planificación urbana gracias al aporte de varias disciplinas (economía, diseño, arquitectura, etc.); y 3. Incluir en la planificación urbana a migrantes, minorías étnicas o a grupos relegados por diversos factores (Herrea, et al., 2013, pág. 14).

De igual manera, Richard Florida plantea que la clase creativa es el fundamento del desarrollo de la economía creativa y que en las zonas concebidas para el despegue de las ICC se generarán oportunidades laborales sin restricciones. Sin embargo, ha reconocido en varias entrevistas que esos espacios generaron crecimiento económico para aquellos con gran poder adquisitivo y que en definitiva no fue pensado en las mayorías¹³.

Por lo tanto, no es oportuno adaptar realidades externas a las ecuatorianas, ni procesos de diseño de políticas culturales en base a estudios académicos centrados en economías distintas a las del Ecuador. En consecuencia, son indispensables los fondos públicos y privados, ya que estos generan dinamismo en la economía creativa, siempre y cuando las políticas culturales sean analizadas y aplicadas desde la lógica y el respeto a la interculturalidad y plurinacionalidad ecuatoriana. Con el conocimiento de ellas y su correcta aplicación se facilitará el planteamiento de estrategias que se implementarán en función del desarrollo de las economías locales, las cuales mejoran el modo de vida de quienes forman parte del sector.

Ciertamente la administración y el financiamiento cultural son complejos por esta razón es necesario que se profesionalicen los actores y gestores que forman parte de la economía creativa, ya que no es coherente financiar por financiar. No debe ser admisible la improvisación. Hay que plantear proyectos viables que aporten valor agregado y que contribuyan a la generación de empleos a través de la innovación y la tecnología. El primer paso es potenciar el sistema educativo que promueva los valores humanos y se aleje de dogmas. Formar públicos críticos libera al pueblo y crea conciencia sobre la realidad de cada país.

13

<https://labrujula.nexos.com.mx/?p=1600#:~:text=%C3%89%20argumenta%20que%20las%20clases,por%20ciento%20de%20su%20crecimiento.>

La inversión cultural ecuatoriana ha iniciado de diversas fuentes, una de ellas nace en el 2.008 con el proyecto “Ecuador, Territorio de las Artes y la Creatividad” gestionado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el cual se centró en financiar proyectos artísticos y culturales a través de fondos concursables. El trabajo que ha venido realizando el ministerio ha sido el de garantizar que la distribución de los fondos sea equitativa y llegue a todas las provincias del país. Según la información que se encuentra en su página, desde el año 2.008 al 2.016 se entregaron USD 15.266.608,87 para proyectos y festivales artísticos y culturales (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018, pg. 52)¹⁴.

De acuerdo a los datos obtenidos del mismo ministerio, en el año 2016 los sectores que más participaron en el mercado fueron el diseño, audiovisual, libros y publicaciones; despuntando el Diseño por \$ 860.818,02 (miles de dólares a valores corrientes)¹⁵. El valor corriente es el precio de un bien en un período temporal concreto (trimestral, semestral, etc.).

Las inversiones son indispensables para superar los primeros años de ejecución de los proyectos, es así como el Ministerio de Cultura y Patrimonio el pasado 20 de agosto de 2019 presentó a la ciudadanía el programa Ecuador Creativo, a fin de impulsar las Industrias Culturales y Creativas, a través de la eliminación del IVA a los servicios artísticos culturales¹⁶ y exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural¹⁷. De igual manera, con el programa Impulso Cultura, BanEcuador, el banco del Estado ecuatoriano pone a disposición créditos productivos a personas naturales y jurídicas

¹⁴ <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/Caracterizacio%CC%81n-de-los-sectores-de-las-industrias-culturales.pdf>.

¹⁵ https://infogram.com/bol_arvivesc-1h8n6memqxr92xo

¹⁶ Revisar el link <https://www.sri.gob.ec/web/guest/servicios-artisticos-y-culturales%20> para conocer en detalle el catálogo de servicios artísticos y culturales.

¹⁷ Revisar el link <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/150-partidas-arancelarias-de-bienes-para-uso-cultural-son-liberadas-de-tributo-a-comercio-exterior/> para tener claro el procedimiento de exenciones.

que presenten propuestas con gran potencial para proyectos culturales, creativos y tecnológicos¹⁸.

El objetivo es apoyar a pequeñas y medianas empresas a participar en el mercado con sus bienes y servicios. Sin el afán de ser optimistas o pesimistas es importante ser cautos, analizar con detenimiento y realizar el seguimiento oportuno a los proyectos que accedan a estos beneficios. Es muy prematuro identificar el correcto desempeño de los programas planteados, debido a que aún no hay proyectos que han superado la etapa inicial de posicionamiento en el mercado. Es importante estar atentos y cerciorarse que los beneficios sean inclusivos y que los proyectos a financiarse sean sustentables.

9.4. Los escenarios de la gestión cultural

La gestión cultural puede desarrollarse plenamente en los diversos sectores que componen la cultura, su participación es decisiva e importante para dinamizar y potenciar las economías locales. Es así como se despliega un abanico de oportunidades para la gestión cultural; de acuerdo a los datos presentados por el SIIC el sector cultural abarca las artes escénicas, editorial, audiovisual, producción, educación musical, diseño (todas sus derivaciones), creación, formación artística, etc.

El acceso a fondos de fomento, créditos culturales o beneficios tributarios debe cumplir ciertos requisitos, entre ellos formar parte del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales. De acuerdo al mapa del RUAC, realizado por la Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura del MCYP, a octubre de 2019 se registraron 9.217 usuarios aceptados, los cuales han sido distribuidos por el sector al que pertenecen y por la región del país en la que ejercen sus actividades culturales.

¹⁸ Para más información visitar <https://www.banecuador.fin.ec/a-quien-financiara/credito-impulsocultura/>.

A continuación se detalla los registros verificados por el RUAC:

Tabla 6

Registro de verificados en el RUAC a nivel nacional

	Total registros verificados a octubre 2019	Cine y audiovisual	Artes literarias, narrativas y producción editorial	Artes musicales y sonoras	Artes plásticas y visuales	Artes vivas y escénicas
Ecuador	9217	681	458	2015	857	2070
Costa	2743	162	172	775	302	877
Sierra	5643	496	255	975	522	811
Oriente	813	21	26	261	33	377
Insular	18	2	5	4	0	5

	Diseño y artes aplicadas	Investigación, promoción y difusión	Memoria social	Otras	Patrimonio o cultural	Producción y gestión cultural
Ecuador	194	305	15	85	95	550
Costa	74	112	12	38	21	198
Sierra	110	167	20	37	61	316
Oriente	10	26	2	9	13	35
Insular	0	0	0	1	0	1

Elaboración: propia

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio¹⁹

Los registros verificados en el RUAC significan el número de personas que forman parte de él. Para tener una precisión de las personas registradas en el RUAC se detalla los datos verificados de acuerdo al ámbito de la actividad principal:

Tabla 7

Tipo de actividad cultural

	Cine y audiovisual	Artes literarias, narrativas y producción editorial	Artes musicales y sonoras	Artes plásticas y visuales	Artes vivas y escénicas	Diseño y artes aplicadas
Ecuador	790	543	2565	1058	2683	249
Costa	162	172	775	302	877	74
Sierra	605	340	1525	723	1424	165
Oriente	21	26	261	33	377	10
Insular	2	5	4	0	5	0

	Investigación, promoción y difusión	Memoria social	Otras	Patrimonio cultural	Producción y gestión cultural
Ecuador	379	40	105	124	681
Costa	112	12	38	21	198
Sierra	241	26	57	90	447

¹⁹ <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Hq6byUqCdvz5NNj8sihHiAgyOMykIDuw&ll=-1.7899753396030325%2C-83.42527599999998&z=6>

Oriente	26	2	9	13	35
Insular	0	0	1	0	1

Elaboración: propia
Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

Claramente se puede observar que en el Oriente y en la región Insular son bajos los registros en el RUAC. Se puede atribuir a que no se dedican al sector específico con bajo o nulo registro, a dificultades en el acceso a la plataforma o simplemente que son parte del sector cultural independiente e informal y no tienen interés en ser parte del RUAC.

La concentración más alta de los registros se encuentra en la Sierra despuntando las artes musicales y sonoras. Y las más bajas se encuentran en la región Insular en artes plásticas y visuales, diseño y artes aplicadas, investigación, promoción y difusión, memoria social y finalmente en patrimonio cultural.

En el mes de noviembre de 2019 se registraron 9.297 usuarios y en diciembre de 2019 aumentó a 9.369. Gracias a esta información se puede contar con datos precisos que permitan crear estrategias en beneficio del sector, y de manera conjunta buscar los mecanismos para que se desarrollen en un ambiente de legalidad y que vaya más allá de ser un simple registro²⁰.

En cuanto al tipo de actividad cultural la información que detalla el Sistema Integral de Información Cultural es la siguiente:

²⁰ Para constatar el incremento de los registros, se puede visitar el siguiente enlace <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Hq6byUqCdvz5NNj8sihHiAgyOMykIDuw&ll=0.7064599825581347%2C-79.27627213372085&z=9>.

	Total registros verificados a octubre 2019	Creador	Gestor Cultural	Otro trabajador de la cultura	Productor	Técnico
Ecuador	9217	4445	2632	1170	819	151
Costa	2743	1326	816	334	234	33
Sierra	5643	2881	1467	655	536	104
Oriente	813	230	342	180	47	14
Insular	18	8	7	1	2	0

Elaboración: propia

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio

El tipo de actividad cultural se divide en: creador, gestor cultural, otro trabajador de la cultura, productor y técnico. A nivel nacional se encuentran registrados 4445 creadores; de los cuales, 1326 se encuentran en la Costa, 2881 en la Sierra, 230 en el Oriente y 18 en la región Insular. Los gestores culturales registrados a nivel nacional son 2632; de ellos, 816 se encuentran en la Costa, 1467 en la Sierra, 342 en el Oriente y 7 en la región Insular. En cuanto a otros trabajadores de la cultura el registro nacional asciende a 1170; de los cuales, 334 de la Costa, 655 de la Sierra, 180 del oriente y 1 de la región Insular. Los productores registrados a nivel nacional son 819; de ellos, 234 se encuentran en la Costa, 536 en la Sierra, 47 en el Oriente y 2 en la región Insular. Finalmente, los técnicos registrados a nivel nacional ascienden a 151; de ellos, 33 se encuentran en la Costa, 104 en la Sierra, 14 en el Oriente y ninguno en la región Insular.

Este tipo de información ayuda a evidenciar la participación de los trabajadores del arte y la cultura en las ICC. El Ministerio de Cultura y Patrimonio considera vital contar con

datos estadísticos para encontrar oportunidades que beneficien al sector. De varias entrevistas realizadas en esta institución se llega a un punto en común que es generar políticas culturales enfocadas en el trabajo colectivo entre el sector público y la ciudadanía (artistas, gestores, etc.) con el fin de buscar mecanismos óptimos para aplicarlas y delinear estrategias que mejoren la calidad de vida de quienes conforman el sector.

9.5. Hallazgos alcanzados de entrevistas a gestores, artistas y trabajadores culturales

Durante la investigación del tema planteado y con la ayuda de entrevistas a colectivos artísticos, gestores, funcionarios del Ministerio de Cultura y Patrimonio y de la Casa de la Cultura ecuatoriana Núcleo Pichincha se ha ido esclareciendo el problema que enfrenta el sector cultural. Este se centra en los lineamientos planteados por quienes están de paso en el gobierno y cuyo interés es meramente político. De manera que a la cultura lo han tomado como un bastión para sumar votos electorales sin importar el hecho de que genera ingentes recursos económicos.

No se discute el hecho de contar o no con industrias culturales y creativas prósperas, sino los actos inmorales en los que incurren varios sectores productivos al momento de valerse del sector cultural para sus propios intereses, precarizando las condiciones laborales y creando una espiral de injusticia y falta de ética que lastimosamente se ha naturalizado. Tal es el caso de los contratos temporales a partir de la ejecución de proyectos de interés nacional, los cuales demandan talento humano calificado a cambio de salarios que no cubren al menos la canasta básica. Por este motivo, todas aquellas personas que trabajan en el sector cultural tienen actividades alternas que les ayudan a mantener sus economías a flote, porque de alguna manera hay que **sobrevivir**.

Adicionalmente, la falta de evaluación a las políticas culturales y a los proyectos beneficiarios de fondos públicos motiva el despilfarro de dinero. Con una correcta planificación y un estudio minucioso del potencial de los proyectos culturales es factible que los recursos públicos destinados al fomento cultural sean distribuidos de acuerdo a su viabilidad y no a cubrir cuotas políticas. La cultura no es un bien suntuario, es libertad, identidad, territorio, la suma de espacios físicos, formas simbólicas, expresiones culturales, vivencias, patrimonio cultural, en resumen el alma de un ser vivo.

Frente al escenario de apatía y falta de un tejido sólido de redes sociales que sostengan a este sector, la respuesta es la conformación de asambleas populares que vinculen a los miembros del sector cultural de acuerdo a sus actividades artísticas, y que planteen la urgencia de tener acceso a empleos que garanticen estabilidad laboral y remuneraciones justas. Crear redes de profesionales en el ámbito de la gestión cultural, para que se trabaje desde el rigor técnico que demandan los proyectos de calidad.

La innovación se nutre de escenarios propicios para que la creatividad florezca. Por este motivo, para solventar en la medida de lo posible la falta de oportunidades artísticas y los insuficientes subsidios que pretenden garantizar los derechos culturales, en las conversaciones mantenidas con varios actores culturales se planteó la idea de crear cooperativas culturales en localidades que difícilmente tienen acceso a fondos públicos. Innovar no solo en el planteamiento y puesta en marcha de ideas, sino en la manera en las que se pueden obtener recursos económicos.

Otros aportes de los gestores son: enseñar a quienes desconocen sobre crowdfunding o micro mecenazgos; crear plataformas para que posibles mecenas colaboren con proyectos innovadores; trabajar en un proyecto de ley que recaude un porcentaje de la venta de taquilla para reinvertir en nuevos proyectos. Son varias las ideas propuestas, sin embargo se quedan

en eso. No se logra descifrar si es desidia o pérdida de interés al no encontrar respuestas favorables del gobierno.

En economías emergentes, la participación de artistas, gestores, productores, creadores, artesanos, etc., en el mercado cultural ha tenido que fusionarse con actividades paralelas para que su actividad profesional principal subsista, es así como suelen estar alejados de las normativas culturales porque no se cumplen y de esta manera incrementa la participación del sector informal.

El arte y la cultura son derechos a los que todos deben acceder. Dicho con palabras de Bayardo (2004), ya no hay espacio para este tipo de concepciones:

Economía como trabajo productivo, Cultura como actividad ociosa e improductiva, Economía como actividad material, tangible y mensurable, Cultura como actividad espiritual, intangible e imponderable, Economía como esfera orientada por el interés y la necesidad, Cultura como espacio de lo desinteresado y libre. Economía como motor del desarrollo y Cultura (hasta no hace mucho tiempo) como obstáculo al desarrollo.

En Ecuador las ICC están representadas por emprendimientos unipersonales o colectivos que han optado por agruparse con profesionales de diversas disciplinas, a fin de optar por una mayor participación en el mercado. Es claro que no existen una industria cultural y creativa como lo definen organismos supranacionales, sino pequeñas y medianas empresas que han tenido que diversificar sus bienes y servicios para no desaparecer.

Estos aportes han sido consolidados de reuniones mantenidas con artistas, gestores y funcionarios públicos. Han preferido mantener en reserva sus nombres y las encuestas realizadas se mantendrán anónimas para cumplir con sus peticiones. Varios entrevistados no confían en las políticas culturales ni en el trabajo que realiza el Ministerio de Cultura y

Patrimonio. Han argumentado que a raíz de la fusión del Instituto de Fomento para las Artes, Innovación y Creatividad (IFAIC) y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA) su confianza y credibilidad en las acciones que emprende el ministerio son nulas. Si no cumplen con la LOC menos aún con los derechos culturales de cada ecuatoriano.

10. Conclusiones

El arte es susceptible a ser reproducido; sin embargo, la preocupación no debe radicar en tal acción, sino en la pérdida de su esencia o aura que se difumina tras las copias. Esta afirmación no aplica para el arte escénico o musical, ya que la carga emotiva que cada actor imprime en la obra de teatro o en la interpretación de una pieza musical lleva su propia impronta y sensibilidad; las cuales la hacen poseedora de aura. En el caso de las artesanías, éstas son producidas en masa por colectivos o personas naturales que ven en la identidad cultural un modo de subsistencia, el aura depende del significado que el consumidor le dé al objeto que adquiere. No se trata de determinar si es buena o mala práctica la producción en serie, sino que las políticas culturales ecuatorianas cumplan con los derechos universales sin sesgos interpretativos.

Las políticas públicas y el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas en el Ecuador no han podido ser potenciadas debido a que la institucionalidad está dispersa y fragmentada, es muy compleja la situación a pesar de que existe un Sistema Nacional de Cultura que trabaja con el fin de coordinar acciones conjuntas. Es difícil tener políticas culturales cuando no existe un trabajo interinstitucional sólido y participación ciudadana.

El diseño de políticas culturales que impulsen a las ICC debe comenzar con un trabajo interdisciplinario que vincule los aportes del sector público, privado, gestores, artistas, productores y trabajadores de la cultura. Por este motivo es importante conocer las condiciones económicas en las que se desarrollan las ICC desde una análisis profundo que

vele por los beneficios comunes del sector.

Visiblemente existe poca inversión en cultura y patrimonio. Es importante contar con datos a fin de poder comparar y conocer de manera exacta los montos recibidos, el aporte porcentual de la cultura y patrimonio en comparación del Producto Interno Bruto (PIB) y sobre todo analizar su incidencia en la economía nacional y en el modo de vida de los trabajadores de la cultura.

La baja inversión artística-cultural ha sido el resultado de un caos administrativo que ha generado un sistema cultural desarticulado. La administración cultural tiene la debilidad de contar con instituciones que multiplican sus tareas y de baja eficiencia y eficacia. Existe un orden estructural del Sistema Nacional de Cultura; sin embargo, su accionar difiere entre ellos. Las industrias culturales y creativas ecuatorianas precisan del cumplimiento de la LOC, ya que en ella se recogen lineamientos específicos para promover la creación, formación, investigación, fomento, fortalecimiento, conservación, difusión y disfrute de los bienes y servicios que producen las industrias culturales y creativas. En definitiva, las políticas culturales ecuatorianas ni la aplicación de la LOC han sido eficientes y mucho menos eficaces.

11. Agradecimientos

El camino recorrido ha sido gracias al apoyo incondicional de Fanny Núñez, Manuel Navarrete, Richard, Johnny, Mauri y Daniel Bonilla que siempre me anima a luchar. A mis amigos y maestros, especialmente Rosendo Yugcha, Víctor Hugo Torres y a quienes no están físicamente pero han sostenido este sueño. Gracias y salud para todos.

12. Referencias

Abad, Andrés (2013). Las políticas públicas culturales del Ecuador en la época del

“SumakKawsay.” *Punto Cero*, 18(26), 57–64.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762013000100007

Alonso, Guiomar (2009). Creatividad, cultura y desarrollo económico. *Pensamiento Iberoamericano*, 4, 151–165.

<http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/4/99/0/creatividad-cultura-y-desarrollo-economico.html>

Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica de la Cultura.

<http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/Ley-Organica-de-Cultura-APROBADA-Y-PUBLICADA.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente, 2008.

Ayala Mora, Enrique (1981). Gabriel García Moreno y la gestación del Estado Nacional en Ecuador. <http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/otros/20130610110049/AYALA.pdf>

Ayala Mora, Enrique (1975). Los conservadores y el arroísmo. Testimonio de Mariano Suárez Veintimilla Introducción y transcripción, 40, 153–157.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-pol%C3%ADtica-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-Progreso-econ%C3%B3mico-y-social-en-Am%C3%A9rica-Latina-Informe-2006.pdf>

Bayardo, R. (2004). *La economía cultural, las políticas culturales y el financiamiento público de la cultura*. <https://doi.org/https://doi.org/10.24265/turpatrim.2004.n4.05>

Benavente, J. M. G. M. (2017). *Políticas públicas para la creatividad y a innovación:*

Impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Políticas-públicas-para-la-creatividad-y-la-innovación-Impulsando-la-economía-naranja-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Benjamin, Walter (2003). *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*. (D. Moreno, Ed.) (Primera). México, D.F., MEXICO: Editorial Itaca.

Boletín del Sistema Integral de Información Cultural del Ministerio de Cultura y Patrimonio.
Cuenta Satélite de Cultura (CSC). Octubre 2019

Declaración de México sobre las políticas culturales. (1982). UNESCO. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (Vol. 23, pp. 4461–4464).

De la Vega, Paola (2016). Gestión cultural y despolitización: cuando nos llamaron gestores. *Índex, revista de arte contemporáneo*, (2), 96-102.
[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-91992016000100096&lng=es&tlng=es.](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-91992016000100096&lng=es&tlng=es)

De la Vega, Paola (2019). Métodos y herramientas en gestión cultural. Investigaciones y experiencias en América Latina. Breves indicios para una gestión cultural crítica. (De la Vega Velastegui, 2019)

Fuentes Firmani, Emiliano (2020): “*IberCultura Viva: Cooperación cultural para el desarrollo en diversidad*”. Módulo introductorio. Posgrado Internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria, FLACSO Argentina, disponible en flacso.org.ar/flacso-virtual

García Alvarado, Tania Elizabeth (2012). *Dimensiones del tráfico ilícito de bienes culturales*.

Tesis

Geerts, Clifford. (2003). *La interpretación de las culturas*. Editorial Editorial Gedisa.

<https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/geertz-c-1973-la-interpretacion-de-las-culturas.pdf>

Herrera, E. B. H. M. L. (2013). Ciudades creativas: ¿paradigma económico para el diseño y la planeación urbana? *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 22, 10.

<https://doi.org/10.15446/bitacora>

<https://siic.culturaypatrimonio.gob.ec/>

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Hq6byUqCdvz5NNj8sihHiAgyOMykIDuw&ll=0.7064599825581347%2C-79.27627213372085&z=9>

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (2005).

Indicadores de desempeño en el sector público.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Jiménez, Cristian. (2016). *Informe de Fondos Concursables y Festivales*. Quito, Ministerio de Cultura y Patrimonio. Subsecretaría de Artes y Creatividad.

Márquez, Clarissa (2020): “*Políticas Culturales y comunidades*”. Módulo 1. Posgrado Internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria, FLACSO Argentina, disponible en flacso.org.ar/flacso-virtual

Mejía Salazar, Á. (2014). El patrimonio cultural como derecho: el caso ecuatoriano. *Revista de Derecho*, (21), 5–26. <file:///D:/DOCS/Downloads/430-1664-1-PB.pdf>

Ministerio de Cultura y Patrimonio. 2017. Fondos de fomento cultural. Diagnóstico de los programas de asignación de recursos no reembolsables en el Ministerio de Cultura y Patrimonio. <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/FONDOS-FESTIVAL-Vierenes-14.pdf>

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2018). *Caracterización de los sectores de las industrias culturales. Diagnóstico de las principales variable socioeconómicas.* <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/Caracterización-de-los-sectores-de-las-industrias-culturales.pdf>

Paz y Miño, J. J. (2013). *La Revolución Juliana.*

Polanyi, K. (2007). *La gran transformación. Crítica del liberalismos económico.* (Quipu, Ed.). Madrid, SPAIN. https://www.traficantes.net/sites/default/files/Polanyi,_Karl_-_La_gran_transformacion.pdf

Prada-Trigo, José, Jiménez Idrovo, Ítalo (2014). No.10 • ENERO / DICIEMBRE 2014. *Entorno Geográfico*, (10), 110–135. <http://hdl.handle.net/10893/8351>

Puente, Luis Eduino (2013). *Biblioteca pública, democracia y buen vivir Aportes para la definición de políticas en Ecuador.* Clacso.Org.Ar. http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_376.pdf

Rodríguez Albán, M. C. (2015). *Cultura y política en Ecuador: estudio sobre la creación de la Casa de la Cultura. Tesis.*

Rowan, J. (2010). *Emprendizajes en cutura. Discursos, instituciones y contradicciones de la empresarialidad cultural.* (Traficantes de sueños, Ed.) (1st ed.). Madrid.

Rowan, J. (2016). *Cultura libre de Estado*. (M. Serrano, Ed.) (Primera). Madrid, SPAIN.

[https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/LEM7_cultura libre de Estado.pdf](https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/LEM7_cultura%20libre%20de%20Estado.pdf)

UNESCO. (2010). *Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas*. (G. Alonso Cano, L. Bonet, A. Garzón, & H. Schargorodsky, Eds.). <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/220384s.pdf>

Universidad Central del Ecuador. (1949). *Universidad Central del Ecuador 1586-1949*.

Quito, ECUADOR. Retrieved from

[http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5901/1/Universidad Central del Ecuador 1586 - 1949.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5901/1/Universidad%20Central%20del%20Ecuador%201586%20-%201949.pdf)

Valor agregado. Artículo 3. Cultura para el desarrollo sostenible.

<http://valoragregado.ec/articulos/ValorAgregado10%20-%20Art%203.%20Cultura.pdf>

Varela Barraza, H. (1985). *Cultura y resistencia cultural: una lectura política* (Primera ed.).

Ciudad de México, México: El Caballito. Obtenido de

https://www.academia.edu/8745459/Cultura_y_resistencia_cultural_una_lectura_pol%C3%ADtica

Vargas José María, (O.P.). (2005). *Historia de la cultura ecuatoriana*. Alicante : Biblioteca

Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcht301>

Williams, Raymond, D. (2001). *Cultura y sociedad 1780-1950*. De Coleridge a Orwell.